

BASES DE LA PROMOCIÓN "BUSCANDO A VALENTINA Y CARLOS DESESPERADAMENTE"

ROOM MATE S.L., con CIF B-82559261 y con domicilio a estos efectos en la Calle Velázquez, nº 50 – 3ª Planta, 28001 Madrid, (en adelante, ROOM MATE HOTELS), ha decidido poner en marcha, a través de su web www.room-matehotels.com, la promoción **Buscando a Valentina y Carlos desesperadamente** (en adelante LA PROMOCIÓN) dirigida a los miembros de la Comunidad Room Mate con el fin de compartir la búsqueda de la imagen para los nuevos Hoteles Room Mate en México D.F. y Buenos Aires. Esta promoción se ajusta a las siguientes **BASES**:

1.- Ámbito territorial y temporal de la PROMOCIÓN

La PROMOCIÓN será de ámbito internacional y se llevará a cabo en dos periodos:

- PERIODO DE PARTICIPACIÓN: Durante el periodo comprendido entre las 12:00 horas del 10 de julio de 2009 y las 12:00 horas del 09 de diciembre de 2009, ambos inclusive.
- PERIODO DE VOTACIÓN: Durante el periodo comprendido entre las 12:00 horas del 09 de diciembre de 2009 y las 12:00 horas del 15 de diciembre de 2009, ambos inclusive.

2.- Ámbito subjetivo de la PROMOCIÓN. Requisitos para participar en la PROMOCIÓN

Para participar en la PROMOCIÓN y optar a los diferentes premios se deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad.
- Darse de alta como miembro de ROOM MATE HOTELS por medio de un sistema de registro través de los formularios que aparecen a tal efecto en la web www.room-matehotels.com.
- Haber facilitado correctamente en la formalización del registro de alta como miembro de la Comunidad Room Mate todos los datos identificativos y, en particular, el correo electrónico.
- Para adquirir además la condición de miembro participante, habrá que enviar una fotografía en los términos y bajo las condiciones que se definen en la base 3.

3.- Mecánica promocional y elección de ganadores.

3.1. Dentro del PERIODO DE PARTICIPACIÓN los miembros participantes deberán enviar una fotografía de medio busto de sí mismos como persona propuesta como nueva imagen de Room Mate Valentina y Carlos. Sólo se permitirá el envío de una fotografía por miembro participante.

3.2. Una vez finalizado el PERIODO DE PARTICIPACIÓN, se confeccionará una base de datos de miembros participantes que incluirá todos los registros que se hayan realizado durante ese PERIODO DE PARTICIPACIÓN y que cumplan con los requisitos recogidos en estas Bases. De entre todos los miembros participantes un jurado formado por el equipo directivo de ROOM MATE HOTELS, designará a diez finalistas, cinco por cada personaje.

3.3. De entre los 10 finalistas, que serán presentados a través de la web de ROOM MATE HOTELS, se elegirán los dos ganadores de la PROMOCIÓN mediante la votación de los miembros votantes que se llevará a cabo durante el PERIODO DE VOTACIÓN a través de www.room-matehotels.com. Se confeccionará igualmente una base de datos de miembros votantes que incluirá todos los registros que se hayan realizado durante ese PERIODO DE VOTACIÓN y que cumplan con los requisitos recogidos en estas Bases. Sólo se aceptará un voto por votante.

3.4. Los ganadores de la PROMOCIÓN se publicarán día 16 de diciembre de 2009 a través de la página web de ROOM MATE HOTELS.

4.- Sorteos

4.1. De entre todos los miembros participantes, excluyendo a los dos ganadores de la PROMOCIÓN, se celebrará un sorteo. En el sorteo se extraerá 1 participación de la base de datos confeccionada según lo dispuesto en la Base 3.2 que será la participación ganadora del sorteo.

4.2 De entre todos los miembros votantes se celebrará otro sorteo. En el sorteo se extraerá 1 participación de la base de datos confeccionada según lo dispuesto en la Base 3.3 que será la participación ganadora del sorteo.

4.3 Los sorteos para determinar las participaciones que han sido agraciadas se celebrarán el día 16 de diciembre de 2009.

5.- Los Premios

5.1. El Premio para cada uno de los dos ganadores de la PROMOCIÓN consistirá en UNA SEMANA SIN CARGO EN CUALQUIERA DE LOS HOTELES ROOM MATE DE ESPAÑA (7 noches en habitación doble, para 2 personas) en régimen de alojamiento y desayuno buffet, además de un 10% de descuento en todas sus reservas en cualquiera de los Room Mate Hotels de España, mientras el seleccionado sea imagen del Hotel.

5.2. El Premio para el ganador del Sorteo entre los miembros participantes consistirá en un FIN DE SEMANA SIN CARGO EN CUALQUIERA DE LOS HOTELES ROOM MATE DE ESPAÑA (2 noches en habitación doble, para 2 personas), en régimen de alojamiento y desayuno buffet.

5.3 EL Premio para el ganador del Sorteo entre los miembros votantes consistirá en un FIN DE SEMANA SIN CARGO EN CUALQUIERA DE LOS HOTELES ROOM MATE DE ESPAÑA

(2 noches en habitación doble, para 2 personas), en régimen de alojamiento y desayuno buffet.

5.4 Los ganadores comunicarán a ROOM MATE HOTELS con la debida antelación las fechas elegidas para la reserva de hotel, fechas que estarán sujetas a la disponibilidad del hotel seleccionado. La vigencia para disponer de estos premios será de 1 año, esto es, del 16 de diciembre del 2009 al 16 de diciembre del 2010.

5.5 Los premios no son canjeables por dinero ni será posible su reembolso parcial. Además, son de carácter personal e intransferible. La reserva se realizará con antelación suficiente a través del Departamento Comercial de Room Mate Hotels.

5.6 ROOM MATE HOTELS se reserva el derecho a sustituir los premios por otros de características similares.

5.7 La notificación oficial de los premios a los ganadores se efectuará tanto mediante la publicación de sus nombres en la página web de ROOM MATE HOTELS el día 16 de diciembre de 2009, como mediante el envío de un correo electrónico a las direcciones electrónicas facilitadas en el formulario de registro. Si alguna dirección de correo electrónico no fuese válida o estuviera desactivada, los ganadores quedarán automáticamente excluidos de la Promoción y del acceso a los Premios.

5.7 ROOM MATE HOTELS se reserva el derecho de declarar el premio desierto en caso de que ninguna de las aportaciones alcanzase los mínimos de calidad que exige el jurado. En ningún caso se aceptarán fotografías que el jurado estime que puedan vulnerar: derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, respeto a la dignidad de la persona, principio de no discriminación por motivos de raza, sexo, religión, opinión, nacionalidad, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social, así como cualquier otros derechos que puedan resultar vulnerados.

6.- Normativa fiscal

Los PREMIOS objeto de la presente PROMOCIÓN están sujetos a la normativa fiscal vigente en cada momento, actualmente la Ley 35/2006, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Real Decreto Legislativo 4/2004, Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y sus respectivas disposiciones de desarrollo. ROOM MATE HOTELS efectuará el pago a cuenta de dichos impuestos que corresponda a los PREMIOS satisfechos, siendo responsabilidad del premiado el cumplimiento de sus propias obligaciones fiscales y contables.

7.- Cesión de derechos

7.1 El usuario declara y acepta ceder en exclusiva a ROOM MATE HOTELS los derechos de reproducción, distribución, transformación y comunicación pública, en todas las posibles modalidades, de la obra que envía, sin contraprestación económica, para todo el mundo y por la duración de cinco años y con facultad de cesión a terceros. Trascurridos los cinco

años de cesión, ambas partes podrán prorrogar dicho acuerdo. Esta cesión de derechos sobre la obra incluye a título enunciativo pero no exhaustivo, la autorización para su puesta a disposición del público por medios alámbricos o inalámbricos, para su publicación en medios impresos, ya sean periódicos o revistas, para su inclusión en obras audiovisuales y para su integración en bases de datos o en soportes de empresas del Grupo ROOM MATE, o participadas. El usuario que remite la obra (fotografías) garantiza ser titular de los derechos de propiedad intelectual que por virtud de este contrato cede y, por tanto, mantendrá indemne a ROOM MATE HOTELS, y a cualquier otra empresa del Grupo ROOM MATE frente a cualquier reclamación de terceros derivada del incumplimiento de la citada garantía.

7.2 Al enviar su obra a esta sección, el usuario acepta el contenido de las siguientes cláusulas:

- ROOM MATE HOTELS, decidirá sobre la idoneidad de la obra a efectos de su publicación y podrán adaptarla tecnológicamente, fragmentarla y adecuarla al formato idóneo para su publicación.
- El usuario declara, asegura y confirma a ROOM MATE S.L.:
 - Que es mayor de 18 años.
 - Que sus datos identificativos son ciertos y verificables.
 - Que garantiza ser titular de los derechos de propiedad intelectual de la obra que envía, que es original y no la ha plagiado o usurpado de terceros.
 - Que al participar y enviar una fotografía acepta y consiente expresamente que su nombre e imagen sea publicada en www.room-matehotels.com con el fin de gestionar su participación en la PROMOCIÓN.
 - Que en caso de no ser el usuario quién aparece en la fotografía, ésta ha sido elaborada con el consentimiento de las personas que aparecen en ella y que estas personas son mayores de edad, dan su consentimiento, y por tanto aceptan las consecuencias del envío al presente Concurso.

7.3 En consecuencia, el usuario se hace responsable de esas manifestaciones y, en consecuencia, mantendrá indemne a ROOM MATE HOTELS, y por el incumplimiento de las citadas garantías.

8.- Cláusula de Privacidad

Los datos personales recabados formarán parte de una base de datos propiedad de ROOM MATE S.L., con CIF B-82559261 y con domicilio a estos efectos en la Calle Velázquez, nº 50 – 3ª Planta, 28001 Madrid. Como responsable del fichero, ROOM MATE HOTELS garantiza el cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de

Carácter Personal y de su Reglamento de desarrollo. Sus datos serán incorporados a un fichero automatizado, cuya finalidad es gestionar su participación en la PROMOCIÓN y el envío de comunicaciones comerciales de ROOM MATE S.L. que pudieran resultar de su interés. El usuario declara ser mayor de 18 años siendo el único responsable de la veracidad y exactitud de los datos suministrados. El usuario podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto del tratamiento de datos personales. Para ejercitar esos derechos, el usuario puede enviar, junto con la correspondiente acreditación de su identidad, una carta al domicilio social de ROOM MATE HOTELS indicando en el sobre: "FOTOGRAFÍA PARA LA IMAGEN DE ROOM MATE VALENTINA Y CARLOS" o bien enviar un correo electrónico con el mismo asunto a roomlife@room-matehotels.com

9.- Disposiciones generales

9.1 El registro de los usuarios durante los PERIODOS DE PARTICIPACIÓN Y VOTACION implica directamente la participación en la PROMOCIÓN y supone la aceptación de estas Bases en su totalidad. No obstante lo anterior, la manifestación de no aceptarlas o las exigencias contrarias a lo establecido en ellas, o el incumplimiento de alguna de las presentes bases, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de ello, ROOM MATE HOTELS quedará liberada de cualquier obligación contraída con dicho participante en virtud de la PROMOCIÓN.

9.2 ROOM MATE HOTELS se reserva la facultad de modificar las presentes bases en cualquier momento. ROOM MATE HOTELS entiende que el concursante al participar acepta las presentes bases. La no aceptación del premio en las condiciones fijadas en las presentes bases implicará la renuncia total al mismo. Los participantes podrán consultar en todo momento la versión vigente de las presentes bases accediendo a la página web www.room-matehotels.com.

9.3 Para cualquier consulta o para denunciar cualquier incumplimiento de las normas establecidas en la presente declaración de privacidad, los usuarios pueden enviar una carta al domicilio social de ROOM MATE HOTELS indicando en el sobre: "FOTOGRAFÍA PARA LA IMAGEN DE ROOM MATE VALENTINA Y CARLOS" o pueden hacerlo mediante correo electrónico a roomlife@room-matehotels.com o en el teléfono 913 995 777.

10.- Ley y jurisdicción aplicables

10.1 Las presentes Bases se regirán por la legislación española.

10.2 Para cualquier litigio en torno a la interpretación y aplicación de estas Bases, los participantes en la PROMOCIÓN y ROOM MATE HOTELS se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados de Madrid capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.